

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844 000 755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
		Versión: 06		

820.43.00. 01144.23

RESOLUCIÓN No. 01144

(12 de julio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de Febrero de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que mediante acta No. 11 del 2 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la empresa aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la EAAAY EICE ESP por valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (40.483.234.794).

Que mediante acta de reunión 064 y resolución No. 044 del 09 de diciembre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis de Yopal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la EAAAY EICE ESP por valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (40.483.234.794).

Que mediante Resolución No. 2220 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.308.735-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.29	
		Versión 06		

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1001.84.2727.2022 entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que mediante acta No. 11 del 2 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la empresa aprobó la incorporación de estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante acta de reunión 63 y resolución No. 43 del 07 de diciembre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfís de Yopal aprobó la incorporación de estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2022 de la EAAAY EICE ESP.

Que según acta de junta directiva de la EAAAY EICE ESP No. 1.2023 de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó la adición de lo correspondiente a los saldos no ejecutados del convenio 2727 de 2022, al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2023.

Que mediante acta de reunión del Comfís No. 001 del 24 de enero de 2023 y resolución No. 001 de la misma fecha, se aprobó la adición lo correspondiente a los saldos no ejecutados del convenio 2727 de 2022 al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2023.

Que el convenio en mención se suscribió por valor de MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.091.216.897,00), donde el municipio hace un aporte por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.039.481.296) y la EAAAY EICE ESP un aporte de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$51.735.601,00).

Que el mencionado convenio fue adicionado mediante minuta por valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$512.950.929,00), donde el aporte por parte de Municipio de Yopal es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$489.551.163,00) y el aporte por parte de la EAAAY EICE ESP es por valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$23.399.766,00).

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.909.715.4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.06.29	
			Versión 06	

Que el aporte adicional por parte del Municipio por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$489.551.163,00), y se encuentra soportado con registro presupuestal No. 1200.170.2023 - 2652 de fecha 4 de julio de 2023, por este valor.

Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$489.551.163,00).**

En virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$489.551.163,00),** así:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	489.551.163,00
1.1.02.06.006.06.02.11	Convenio 2727 22 Veredales	489.551.163,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal de 2023, en la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$489.551.163,00),** de acuerdo con la siguiente distribución:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.	GASTOS	489.551.163,00
2.3	INVERSION	489.551.163,00
2.3.2.03.02.15.01	Acueducto Veredales convenio 2727.22	235.089.977,00

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.200.759-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29 Versión 06

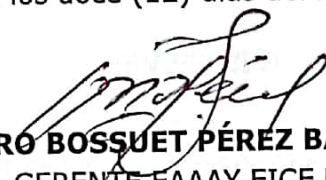
CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.03.02.15.02	Alcantarillado Veredales conv. 2727.22	254.461.186,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la oficina de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los doce (12) días del mes de Julio de 2023.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Revisó Vo. Bo.: Reina Peña Cabulo / Jefe Departamento Financiero 

Elaboró y Revisó: Mónica Carrillo / Líder Presupuesto 